## Semblanza biográfica de Ramón Echenique

por ALBERTO TAURO.

Ramón Echenique, segundogénito de Miguel Echenique y Ana Josefa Vásquez, nació en Valparaíso (1). Con su familia hubo de establecerse en Puno, a mediados de 1807, porque la ciudad natal se hallaba apartada de las rutas comerciales y no ofrecía muy halagüeñas esperanzas al espíritu de empresa. Entonces pudo iniciarse en la administración colonial. Compartió, con su hermano José Martín, las inquietudes que sembraron en la región las marchas y contramarchas de realistas y patriotas; y la estrecha comprensión entre ambos quedó ratificada el 13 de enero de 1813, en La Paz, cuando Ramón llevó a la pila bautismal a su sobrina Benita María.

Desde Cuzco extendióse al año siguiente la insurgencia de indios y crioilos, acaudillados por el brigadier Mateo García Pumacahua. Estimulado por su devoción a la libertad, Ramón Echenique trabajó activamente para canalizar la ola revolucionaria que llevase hasta La Paz el presbítero Ildefonso Muñecas, secundado por el coronel José Pinelo; con los galones de teniente coronel marchó en las huestes colecticias, cuando abandonaron la ciudad y, unidas a las del caudillo indio, se enfrentaron en el campo de Umachiri a las tropas del general Juan Ramírez; pero la situación fué dominada por los realistas, merced a la superioridad de sus recursos tácticos, y allí quedó Ramón Echenique entre los numerosos prisioneros que debían redimir con su dolor y su sangre la audacia de los insurgentes. Se le condenó a pri-

<sup>(1)</sup> El 21 de mayo de 1838 suscribió en Lima, ante el escribano José de Selaya, una escritura donde consta que era "mayor de 40 años". A base de dato tan impreciso —aunque usual en la terminología actuarial de la época—, sólo puede establecerse que nació antes de 1798.

sión perpetua, y para que la cumpliera se le trasladó, por disposición del virrey Abascal, a las Casas-matas del Real Felipe (Callao), donde ya se encontraban los patriotas aprehendidos en las acciones de Ayohuma y Viluma. A su paso por Arequipa le fué encomendada la custodia de su sobrino José Rufino, que debía establecerse en Lima para seguir sus estudios; y, lejos de mostrar el menor abatimiento, durante la travesía de Mollendo a Callao se esforzó por inculcar, a su ocasional pupilo, un claro concepto del deber que imponía a los americanos sobrellevar toda clase de trabajos que condujeran a la independencia.

Como todos los patriotas recluídos en las fortalezas, Ramón Echenique fué liberado en julio de 1821, en virtud del canje de prisioneros pactado entre los realistas y las fuerzas que habían tomado Lima. Sus antiguos servicios y su dilatado cautiverio hallaron entonces merecido reconocimiento, y San Martin dispuso (21 de julio) que se le extendiesen despachos de Sargento Mayor. No obstante, permaneció sin ocupación determinada hasta el 31 de diciembre; y sólo el 1º de enero de 1822 fué destinado como ayudante de campo del General Domingo Tristán, a quien se había encargado la preparación de operaciones diversionistas en el departamento de Ica. Salvó del desastre que en La Macacona sufrieron las fuerzas confiadas a dicho general, y el 1º de mayo fué incorporado a la Legión Peruana, con la cual engrosó la división destacada hacia el sur, con la misión de delender los accesos de la capital y operar contra los realistas al mismo tiempo que las fuerzas enviadas a "intermedios". Y probablemente se hallaba en tal misión cuando fué ascendido a Teniente Coronel, el 3 de noviembre de 1822.

Tras el fracaso de la expedición a "intermedios", prodújose en Lima un pronunciamiento militar, que impuso la elección del Coronel José Mariano de la Riva Agüero como Presidente de la República. La Legión Peruana, fué inmediatamente considerada entre las fuerzas que debían llevar a cabo la proyectada intersección de las comunicaciones realistas, mediante una penetración desde los puertos "intermedios"; pero Ramón Echenique no participó en la nueva expedición, por habérsele encargado (1º de abril de 1823) la inspección de los hospitales militares y, luego, las delicadas tareas correspondientes al Jefe de Estado Mayor de la Plaza Militar de Lima (26 de julio de 1823). Como tal, contribuyó a mantener la unidad del frente interno, cuando parecía que la pérdida de las fuerzas enviadas al sur habría de estimular la audacia de los godos; y no sólo asumió la responsabilidad de contener

a realistas y desertores, sino la de auxiliar a los funcionarios a quienes competía recaudar las contribuciones que angustiosamente exigía la

suerte de la patria.

En atención a la energía y la actividad que desplegaba, Ramón Echenique fué destinado (1º de enero de 1824) como ayudante del Presidenie de la República, Marqués de Torre Tagle. Pero éste había caído en el escepiicismo, efectuaba negociaciones secretas con los realistas y pronto defeccionó (27 de febrero); en tanto que su ayudante facilitó al General Mariano Necochea, la difícil misión de evacuar los hombres y materiales que podían coadyuvar a la prosecución de la guerra, y marchó a unirse con los patriotas. Sucre le confió la Intendencia y Comandancia Militar de la provincia de Cajatambo, en el Depariamento de Huaylas, y justificó el nombramiento advirtiendo a Bolívar (en carta del 7 de abril) que Ramón Echenique era "de los patriotas más conocidos y hombre honrado por su reputación". Dada la posición geográfica de aquella circunscripción, sus desvelos debieron aplicarse a la reunión de los elementos necesarios en la campaña que el ejército libertador había iniciado bajo las órdenes de Bolívar. Obtenida la victoria de Junín, fué repuesto (octubre de 1824) en la jefatura de la Plaza Militar de Lima. Y afianzada ya la independencia, fué ascendido a "Coronel vivo y efectivo" de infantería, en atención a sus "méritos y servicios" - según reza el decreto supremo del 28 de febrero de 1825, autorizado por el General Tomás Heres y refrendado por el vencedor de Junín rey condecorado con la Medalla del Libertador.

Ramón Echenique fué trasladado en mayo de 1826 a la Prefectura del Departamento de Junín, cuya vinculación a los bancos de rescate de minerales determinaba su influencia en el fomento de la industria minera y en la prosperidad de la hacienda pública. Allí emprendió la rehabilitación de las minas derrumbadas e inundadas por los realistas durante la campaña emancipadora; dió las instrucciones convenientes para fijar su valor y el gravamen que debía imponérseles; y tuvo la satisfacción de dictar las providencias que entonces demandaban la recepción y el seguro traslado de las primeras maquinarias para la explotación de minerales, adquiridas en Londres por la Compañía Pasco Peruana. Efectuó una nueva matrícula de los contribuyentes, con el objeto de establecer una tasa ajustada a las mermas que las pasadas luchas habían acarreado a los negocios; y propuso que no fuese efectuada sólo por los intendentes y gobernadores, sino también por los párrocos, pues la estabilidad de éstos en sus respectivas localidades les infundía autoridad como testigos e informadores. Deslumbrado por

la feracidad de los valles trasandinos, reunió los elementos adecuados para llevar a cabo la apertura de un camino de penetración a la montaña, y aun designó para este efecto al capitán de ingenieros Manuel Pando. Su gestión política fué absorbida por la consulta a los colegios electorales para que se pronunciase sobre la conveniencia de la constitución vitalicia; y por la celosa provisión de los fondos destinados al sostenimiento de las fuerzas que guarnecían la región. Pero, cambiada la orientación política del país con el pronunciamiento de las tropas auxiliares colombianas, y elegido diputado por la provincia de Puno, hubo de incorporarse al Congreso Constituyente reunido en mayo de 1827.

Las Juntas Preparatorias de aquel Congreso pudieron instalarse el 15 de mayo, y en ellas se acordó que Ramón Echenique integrase la comisión de asuntos militares. La legislatura se inauguró el 4 de junio, y al cabo de pocos días vióse envuelto el flamante parlamentario en una imputación difundida por La Cotorra con cartas de otro mundo (Nº 4, de 16 de junio de 1827), semanario que denostaba escandalosamente contra los vitalicios. Se le acusó de haber intentado reducir la voluntad de los nacionalistas peruanos, sometiéndolos a prisión mientras desempeñó la prefectura de Junín; y, en cambio, haberse comprometido a colocar este departamento bajo las órdenes de un coronel que el Mariscal Antonio José de Sucre, debía enviar desde Bolivia. Tan absurdo infundio no debió inspirar a Ramón Echenique sino el desdén; pero algún eco se le dió en la opinión, pues el 17 de agosto denunció la publicación respectiva ante el jurado de imprenta y señaló como su autor al Coronel José Jaramillo, el cual fué absuelto por sentencia expedida el 1º de octubre; apeló el calumniado ante la Corte Suprema, sin obtener mejor resultado, pues aún admitiendo que se hubiese cometido delito de imprenta, dicho tribunal se excusó de aceptar una apelación enderezada contra sentencia que no había sido pronunciada conforme a las leyes, y se limitó a llamar la atención del Juez de Derecho —Ignacio Benavente—. No era difícil hallar en este desenlace una comprobación de las implicaciones políticas del caso, y el Congreso Constituyente le puso término con una resolución (26 de enero de 1828) en la cual se estableció que Ramón Echenique estaba exento de culpa alguna, pues la imputación de La Cotorra con cartas de otro mundo era infundada y sólo obedecía al acaloramiento personal de su autor. Pero la justicia había afrontado el problema moral con pasos notoriamente tardos e inseguros; y esta experiencia lo indujo a proponer la creación de un tribunal privativo que juzgase toda trasgresión de la ley cometida por los militares. Así afianzaba su adhesión a los principlos autoritarios y su oposición al grupo liberal del Congreso Constituyente.

Al renovarse la mesa directiva de éste, el 4 de mayo y el 4 de junio, fué elegido para ocupar una secretaría; y cuando llegaron a su término las tareas de esa asamblea legislativa (16 de junio), Ramón Echenique mantuvo el mismo cargo en la comisión permanente. ro el presbítero Francisco Xavier de Luna Pizarro, afanóse para neutralizar su oposición y obtuvo del gobierno su nombramiento como Gobernador Militar del Callao, en lugar del Coronel Manuel Larenas; cuando se produjo el doble golpe de estado que los generales Agustín Gamarra y Antonio Gutiérrez de la Fuente organizaron, en Piura y Juzgó que el Lima, Ramón Echenique aplaudió el cambio efectuado. desplazamiento de los liberales implicaba el abandono de lo política antibolivarista, a la cual se debió la guerra peruano-colombiana; y reprochó al Libertador (20 de agosto de 1829) la concertación de la paz, porque ella impedía su posible retorno al Perú. En su calidad de Gobernador emprendió una activa persecución del contrabando, y llevó a cabo obras de refacción en el muelle y en las fortalezas de Santa Rosa y El Sol. Aquejado por grave enfermedad, apartóse de su cargo en marzo de 1832; obtuvo licencia en junio; y, dada la confianza que su adhesión inspiraba al Presidente Gamarra, sólo en noviembre fué sustituído por el Coronel José María Prias.

Debió confiar el restablecimiento de su salud a la influencia del clima serrano; y luego se consagró a labores particulares y familiares (2), que no abandonó ya sino en forma efimera, pues las flaquezas físicas lo constreñían a evitar la tensión del servicio público. Por ineludible compromiso con el pronunciamiento del General Pedro Bermúdez, aceptó, en 1834, la Comandancia Militar del Departamento de Ju-

<sup>(2)</sup> En carta dirigida al Presidente Gamarra (8 de noviembre de 1833), el Ministro de Guerra, General Pedro Bermúdez, decía: "Hoy ha muerto el cura (José María) Echenique y U. puede buenamente hacer llegue al conocimiento de D. Ramón por si importe que sepa esto, por sus intereses". Y como dicho cura,, su hermano, lo hubiera confiado el cumplimiento de sus últimas disposiciones, en calidad de albacea testamentario; Ramón Echenique presentóse ante el escribano Cayetano Casas (1º de octubre de 1835) y otorgó poder a Salvador Piedra de la Fuente, domiciliado en Valparaíso, para que cobrase a su madre, Carmen de la Fuente, la cantidad de 25 pesos anuales, a la cual ascendía el gravamen que pesaba sobre la casa que había heredado de Ana Joseía Vásquez de Echenique y que ésta había establecido en beneficio de su hijo José María.

nín, y, triunfante el régimen legal por efecto del "abrazo de Maquin-guayo", solicitó su retiro. Al año siguiente contrajo matrimonio con Dolores Alvariño Bermúdez, viuda de Blas Segovia, a la cual sustitu-yó en la curatela de su hijo Pablo (3). Arrendó una chacra próxima al pueblo de Magdalena, perteneciente al Convento de la Buena Muerte y conocida, por eso, como la "chacra de la Buena Muerte"; pero, no obstante la apreciable demanda que en la capital tenía su producción de forraje, apenas cubría los 800 pesos anuales de la merced conductiva y la alimentación de los esclavos (4), que la cultivaban. Designado para representar al Departamento de Junín en la Asamblea de Huaura, y elegido vicepresidente de ésta, contóse entre los fundadores de la Confederación Peruano-Boliviana y fué distinguido con la medalla de Oficial de la Legión de Honor que instituyó el Protector, Andrés de Santa Cruz. Luego reanudó sus propias ocupaciones. Y no cabe duda que entre propios y extraños, debieron ser muy apreciadas sus do-

<sup>(3)</sup> Dolores Alvariño viuda de Segovia y su hijo Pablo Segovia, mayor de 14 años, se presentaron (9 de julio de 1835) ante el Juzgado de Primera Instancia que conducía Antonio Carrasco, y, actuando el escribano Baltazar Núñez del Prado; la primera remunció a ejercer la curatela de su hijo y solicitó que en su lugar fuese nombrado Ramón Echenique, y el menor accedió a la sustitución. Al día siguiente, el nuevo curador cireció la fianza de Pedro Ancieta, propietario conocido de la ciudad de Lime; y, acto seguido, otorgó poder a José Benito Illánez, vecino de Cerro de Pasco, para que entablase demanda contra Mariana Segovia, por el valor de la mitad de una casa situada en Tarma, que correspondía a los bienes heredados por su pupilo y aquella había vendido juntamente con la mitad que le pertenecía. Pero no debió ser muy activa ni elicaz la gestión del apoderado, pues el 7 de mayo de 1841 y ante José Simeón Ayllón Salazar, otorgó poder a Francisco Cuba para que llevase a cabo el mismo encargo.

En ejercicio de la curatela del menor Pablo Segovia, presentóse Ramón Echeníque ante el escribano José Simeón Ayllón Salazar (10 de mayo de 1838) y olorgó poder a Mariano Jiménez para que lo representase en pleitos.

<sup>(4)</sup> En aquellos años efectúa numerosos contratos de compra venta de esclavos. Ante Cayetano Casas compra: a Petronila Muñoz, un negro llamado Félix, por el cual paga 300 pesos (14 de noviembre de 1835); a Clara Arróspide, un zambo llamado Mariano, en 210 pesos (10 de junio de 1836); a José María Paredes, una negra llamada Juana Paula, por 250 pesos (16 de junio de 1836); a Hilario Agüero, una negra llamada Vicenta Toledo, en 230 pesos (1º de diciembre de 1836). Y ante José Simeón Ayllón Salazar vende a Manuel Laos, quien se halla en Huaura y es representado por su padre José Laos, una zamba llamada Sanción, por la cual recibe 250 pesos (9 de abril de 1838); vende a María Reyes, un zambo llamado Mariano, por 250 pesos (29 de diciembre de 1838); y cede a Juana Saavedra el derecho de patronato sobre su hijo, un negro liberto de 12 años, llamado Domingo de Guzmán (14 de enero de 1839).

tes personales, pues se le confían entonces muy delicados encargos: por disposición testamentaria del Coronel José Santos Sánchez, comparte el albaceazgo con su viuda, Maria Laos (5); mediante acuerdo privado, habilita al comerciante Bernardo Iturrizaga para que pueda rematar los diezmos de la provincia de Jauja y, aunque éste garantiza el dinero recibido mediante una participación equivalente a la tercera parte de la renta por cobrar, Ramón Echenique opta por el reembolso (6); después de asistir durante sus postreros instantes al arzobispo Jorge Benavente, atiende sus recomendaciones póstumas, en calidad de albacea testamentario (7); y aún el clérigo Estanislao Márquez - en vísperas de dirigirse a Jauja para ocupar el curato del lugar —, le otorga poder

<sup>(5)</sup> Fué instituído como tal por expresa voluntad del Coronel José Santos Sánchez, manifestada ante José Simeón Ayllón Salazar el 21 de mayo de 1836. Y desempeño el cargo con tal desprendimiento que María Laos viuda de Sánchez declaró, ante el mismo actuario (21 de marzo de 1841) que Ramón Echenique no tenía responsabilidad alguna en el manejo de las sumas recibidas por la testamentaría, pues ella fungía como tesorera y aquel se limitaba a firmar los documentos respectivos, con el ánimo de que no se interrumpiese "el pronto curso" de los asuntos pendientes.

En su calidad de albacea testamentario del Coronel José Santos Sánchez "Ramón Echenique intervino: en el pago de 312 pesos —debidos por 8 semestres de intereses de un capital de 2600 pesos que, al 3 por ciento, gravaba una casa de la calle Esplana— necho a Manuel de León, síndico del Convento de San Francisco, ante Juan de Dios Moreno (20 de setiembre de 1836); en la compra de una esclava de 28 años, llamada Juana Evangelista, que Josefa vendió a María Laos viuda de Sánchez y por la cual pagó ésta la cantidad de 350 pesos, ante José Simeón Ayllón Salazar (15 de enero de 1841); y ante el mismo actuario, en el arreglo negociado con Ignacio Odría sobre pago de arrendamiento de la llamada "chacra de Chaværría", conducida por aquél (5 de agosto de 1841).

<sup>(6)</sup> Ante el actuario José de Selaya, Ramón Echenique suscribió: 1º, un poder a favor de Bernardo Iturrizaga, para que cobrase la tercera parte de los diezmos de la provincia de Jauja (1º de agosto de 1837); 2º, venta de su participación en los diezmos por 1500 pesos (21 de abril de 1833); y 3º, transacción sobre pago do un saldo de 1255 pesos, que Bernardo Iturrizaga debía efectuar por mensualidades do 69 pesos 6 reales y 30 pesos 2 reales, abonables en Lima y Cerro de Pasco al propio Ramón Echenique y a su apoderado José Benito Illánez, respectivamente, o, en caso fortuito, abonables sólo en Cerro de Pasco los 100 pesos de cada mensualidad (22 de mayo de 1833).

<sup>(7)</sup> Ante José Simeón Ayllón Salazar, y a nombre de la testamentaría del Arzobispo Jorge Benavente, Ramón Echenique otorga poder al procurador de la Corte Superior de Lima, Andrés Angulo, para que lo represente en juicio (23 de julio de 1839).

(8) para cobrar judicial o extrajudicialmente las cantidades o efectos de que era acreedor. Pero la tuberculosis minaba su existencia y, como años atrás, hubo de buscar alivio en las alturas serranas. El 8 de abril de 1843 otorgó poder a Andrés Angulo, procurador de la Corte Superior de Lima, para que lo representase en los litigios que tenía pendientes; dos días más tarde subarrendó la "chacra de la Buena Muerte" al General Pedro Bermúdez; el 11 suscribió su última disposición ante los generales Juan Pardo de Zela y Clemente Ramos, en armonía con las ordenanzas militares; y luego marchó a ocupar la subprefectura de la provincia de Jauja, donde había de interponer su ascendiente personal para borrar los efectos de la reciente disputa por el poder. Altí, en Jauja, murió, durante el mes de mayo de aquel año.

De acuerdo con el testamento que suscribiera en Lima el 11 de abril de 1843, actuaron como albaceas de la sucesión de Ramón Echenique, su propia esposa y sus sobrinos José Rufino y Nicasio Echenique. Sus bienes paternos y maternos fueron legados, por partes iguales, a sus hermanos Manuel y Miguel — a la sazón residentes en La Paz —, y a sus sobrinos Carlota, Benita María y Juan Martín. De sus bienes personales (9) deió como heredera a su esposa, Dolores Alvariño Bermúdez, con la obligación de atender dos legados: uno, en favor de Flora — o Florentina, hija del testador y de Rosa Salazar, nacida en Lima el 15 de marzo de 1826, y bautizada en el Sagrario de la Catedral el 1º de junio del mismo año —, por un total de 3000 pesos, que debían serle entregados en calidad de dote y a los cuales perdía derecho si su conducta no fuese correcta; y otro, de 2000 pesos, en favor de María Ojeda, cuya paternidad se le atribuía y a quien decidió beneficiar sólo por haber tomado su apellido.

the sal don to and

<sup>(8)</sup> Extendido ante José Simeón Ayllon Salazar (15 de diciembre de 1840), para cobrar cuanto se le debía o debiere "en virtud de escrituras, pagarés, libranzas, endoses, reconocimientos del crédito público, billetes, contratos, réditos de capellanía" o cualquier otro concepto.

<sup>(9)</sup> Inventario y tasación de tales bienes, fueron protocolizados ante José Simeón Aylón Salazar, el 11 de mayo de 1844. Aparte de los muebles y enseres correspondientes a una sencilla vivienda, figuran allí 10 esclavos, 192 pesos y 4 reales en dinero efectivo, y los sueldos adeudados por el gobierno. Sus ropas y demás objetos de uso personal fueron quemados.